sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para la segunda.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de efectuar ningún tipo de consignación.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha en el establecimiento bancario que se indica, conservándose los pliegos cerrados por el Secretario y siendo abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite dicha facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Descripción del bien objeto de subasta

Casa habitación o masía conocida popularmente como «Molino de Abajo», compuesta de planta baja y de dos pisos altos, distribuida interiormente, destinada a vivienda rural, se halla situada en el término municipal de Mosqueruela provincia de Teruel, partida Molino Fuentes Lladres, calle Venta del Aire, sin número, comprensiva de 188 metros 50 decímetros cuadrados, de cuya cabida ocupa la edificación tan solo 115 metros 15 decímetros cuadrados, destinándose el resto a amplios de la casa, a través de los cuales tiene su acceso. Lindante, mirando la edificación desde la calle Venta del Aire: Frente, la indicada calle; derecha, don Manuel Martín Gascó, e izquierda y fondo, don José Cabezas Sánchez y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, al tomo 259, libro 19 de Mosqueruela, folio 95, finca número 3.383, inscripción segunda.

El presente edicto servirá de notificación en forma a don José Cabezas Sánchez y doña Ann Young Ogden, en el supuesto de no ser posible su notificación personal.

Dado en Teruel a 4 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús L. Rojo Olalla.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—24.985.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María R. Gálvez Cano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Belmonte e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3116, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 2. Local en planta baja del edificio. Tiene una superficie de 1.336 metros 92 decímetros cuadrados, más las superficies siguientes: 6 metros 37 decímetros cuadrados de porche, 8 metros 26 decímetros cuadrados de vestíbulo y 26 metros 70 decímetros cuadrados en parte propordional de zonas comunes generales. Forma parte del conjunto denominado «Ciudad Jardín Benalmádena», situado en Arroyo de la Miel, Benalmádena, con acceso por la avenida Salvador Vicente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al folio 106, tomo 434, libro 434, del Ayuntamiento de Benalmádena, finca número 21.816, inscripción primera.

Tipo de subasta: 254.925.447 pesetas.

Dado en Torremolinos a 20 de abril de 1998.—La Juez sustituta, María R. Gálvez Cano.—El Secretario.—24.834.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, sin desplazamiento de posesión, con el número 794/1996, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Vistamil, Sociedad Anónima», en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública los bienes hipotecados, que más adelante se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas para la primera subasta, sirviendo de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Y para la segunda, se señala el día 23 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualesquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la primera subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte, a excepción del actor, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Colón, edificio Juzgados, sita en la calle Navarro Reverter, planta baja, aportando resguardo acreditativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y previa consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en el domicilio establecido, conforme al artículo 82 de la citada Ley.

Bienes objeto de subasta

El tipo para cada uno de los seis lotes será de 195.170.000 pesetas. Lote 1, marca número 1.000.477 «Marlboro», con gráfico. Lote 2, marca número 87.505 «Marlboro», con gráfico. Lote 3, marca número 922.786 «Marlboro», con gráfico. Lote 4, marca número 896.938 «Marlboro», con gráfico. Lote 5, marca número 1.062.355 «Marlboro», con gráfico. Lote 6, marca número 1.062.357 «Marlboro», con gráfico.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1998.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—24.881.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 409/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Salvador Vila Delhom, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Carbonell Rodrigo y doña Rosario Guerra González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero. Vivienda en primera planta alta, puerta 4, del edificio en Paterna, calle Isaac Peral, número 31; de 85,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 737, libro 136, folio 84, finca 16.986, inscripción primera.

Precio avalúo: 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Vivienda en segunda planta alta, puerta 6, del edificio en Paterna, calle Isaac Peral, número 31; de 73,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 737, libro 136, folio 88, finca 16.988, inscripción primera.

Precio avalúo: 5.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Vivienda en tercera planta alta, puerta 12, del edificio en Paterna, calle Isaac Peral, número 31; de 85,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 737,